



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Corregidor (cuyo eficaz zelo en beneficio de este Publico tiene constantem^{te} acreditado) concluyan este asunto con todas las ventajas q^e esta ciudad espera de la beneficencia de nuestro Soberano; y que inclinara su real animo aho^{ra}. Como afavor de esta Capital: Y para la referida concepcion, y demas necesario se libre de esta resolucion el correspondiente testimonio

Al orden sobre emplear los diez de menor entidad en la composicion de caminos

Vire una ^o orden de S.M. expedida en Aranjuez a trece del corriente mes comunicada por el Excmo. señor Dⁿ Mariano Quijano primer Secretario de Estado y del despacho al Intendente Corregidor; en la q^e se expresa se ha servido el Rey aprobar quanto ha propuesto su S^{nia}, consta de ocho del mismo acerca de emplear en la composicion de calles y caminos de entradas, y salidas de esta Ciudad los diez de menor entidad q^e se hallan prieros en su real cazel y puede haberlos en lo subsiguiente; con lo demas q^e conviene la q^e se leyo a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento. Y habiendola oido y obedecido: Acordo se guarde y cumpla como S.M. manda; y conociendo q^e este beneficio se debe al celo de dho. Intendente dio las mas expresivas gracias a su S^{nia} por lo q^e se intereraca el bien comun de esta dha. Ciudad: y Acorda asi mismo se cologue dha. ^o orden en el libro corriente de cartas para q^e en todo tiempo contee.

Oficio del Intendente sobre el recurso del Abastecimiento del Ormatan

Vire un oficio del Intendente Correg. comprendido de la Real orden del Consejo q^e se le ha comunicado consta de